

RESOLUCIÓN 54C/2021, de 17 de febrero, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo del Sector de Industrias de la Madera de Navarra.

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial para el año 2020 del Convenio Colectivo del Sector de Industrias de la Madera de Navarra (Código número 31004805011981), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 28 de julio de 2020, suscrito el 19 de junio de 2020 por la representación empresarial (ADEMAN) y parte de la sindical del mismo (LAB y ELA), subsanado con fecha 9 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 17 de febrero de 2021.–La Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Acuerdo de revisión salarial para el año 2020 del Convenio Colectivo del Sector de Industrias de la Madera de Navarra](#) (PDF).

*Acuerdo de revisión salarial para el año 2020
del Convenio Colectivo del Sector de Industrias de la Madera
de Navarra*

Fecha de entrada en el Registro: 28 de julio de 2020

Código número: 31004805011981

1.–Asistentes.

- Daniel Narvárez - ELA.
- Maidor Caminos - LAB.
- Imanol Rodríguez - LAB.
- Patricia Granados - ARPA (ADEMAN).
- Olivier Izal - ARPA (ADEMAN).
- Patricia López - ADEMAN.

En Pamplona a 19 de junio de 2020,

Tras la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo del sector de industrias de la madera en fecha 2 de febrero de 2020, se reúnen los firmantes del convenio colectivo en ejecución del acuerdo establecido en la disposición transitoria tercera sobre incremento salarial del año 2020 y se acuerda la publicación de las tablas salariales con el incremento del 1,8% dimanante del IPC de Navarra del año 2019 más el 0,5% pactado.

Así mismo se acondicionan las tablas realizando los cálculos de forma mensual, tal como fue introducido en el convenio colectivo (artículo 6), unificando criterios de cálculo ya que en las tablas anteriores existían pequeñas diferencias aritméticas que se han revisado el presente año con la finalidad de corregir, regularizar y dar coherencia a las tablas publicadas a lo largo de los años.

El cálculo ha sido realizado partiendo del salario base anual, aplicando la actualización correspondiente a cada año.

Así mismo el artículo 9 del convenio establece un complemento específico de antigüedad pactado hace más de 25 años, se mantiene congelado siendo su cuantía conforme a la tabla del año 2017 corrigiendo la tabla publicada anteriormente.

A los efectos de su presentación a la Autoridad Laboral para el registro y publicación del citado acuerdo se autoriza a Arpa A&c s.l. o en su caso al abogado Olivier Izal Sultán, o las abogadas Patricia Granados Abardía o Marta Hernández Goñi.

ANEXO I

Tablas salariales año 2020

CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BASE ANUAL	SALARIO BASE MENSUAL	PLUS CONVENIO "A" MES	PLUS CONVENIO "B" MES
PERSONAL DIRECTO				
Peón, guarda, mozo	14078,39	977,67	319,00	127,59
Peón especializado, ayudante	14705,87	1021,24	328,27	131,31
Aserrador circular	15293,50	1062,05	336,23	134,51
Oficial 2. ^a , aserrador 2. ^a , chófer, tractorista	15472,78	1074,50	339,21	135,70
Oficial 1. ^a , aserrador 1. ^a , chófer con carnet 1. ^a	16289,49	1131,21	351,50	140,57
Encargado sección	16538,50	1148,51	354,74	141,88
Encargado	17265,58	1199,00	365,53	146,20
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Jefe de oficina	19207,76	1333,87	393,48	157,41
Oficial 1. ^a	16483,72	1144,70	353,35	141,33
Oficial 2. ^a	15940,91	1107,01	345,56	138,22
Auxiliar telefonista, mecanógrafo	14078,39	977,67	319,01	127,60
Aspirante 1.º año	11130,25	772,93	276,90	110,76
Aspirante 2.º año	12728,82	883,95	300,18	120,05
Aspirante 3.º año	13834,37	960,72	315,84	126,33
PERSONAL TÉCNICO				
Jefe de taller	17534,50	1217,67	368,83	147,53
Proyectista, delineante	16916,98	1174,79	359,47	143,85
Auxiliar analista	13814,46	959,34	315,74	126,30
Practicante	14511,65	1007,75	325,24	130,08
OTRO PERSONAL				
Trabajador 16 años (sin contrato de formación)	12499,73	868,04	279,01	111,61
Trabajador 17 años (sin contrato de formación)	13236,78	919,22	295,44	118,17
Contrato en formación 1.º año	12499,73	868,04	279,01	111,61
Contrato en formación 2.º año	13236,78	919,22	295,44	118,17
Contrato en formación 3.º año	14705,87	1021,24	328,27	132,02

ANEXO II

Plus Convenio "A" año 2020

CATEGORÍAS PROFESIONALES	PLUS CONVENIO MES	PLUS CONVENIO PAGA JULIO	PLUS CONVENIO PAGA DICIEMBRE	PLUS CONVENIO PAGA 12 DÍAS
PERSONAL DIRECTO				
Peón, guarda, mozo	319,00	319,00	319,00	126,31
Peón especializado, ayudante	328,27	328,27	328,27	129,99
Aserrador circular	336,23	336,23	336,23	133,15
Oficial 2. ^a , aserrador 2. ^a , chófer, tractorista	339,21	339,21	339,21	134,35
Oficial 1. ^a , aserrador 1. ^a , chófer con carnet 1. ^a	351,50	351,50	351,50	139,19
Encargado sección	354,74	354,74	354,74	140,46
Encargado	365,53	365,53	365,53	144,75
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Jefe de oficina	396,72	396,72	396,72	155,80
Oficial 1. ^a	353,35	353,35	353,35	139,93
Oficial 2. ^a	345,56	345,56	345,56	136,85
Auxiliar telefonista, mecanógrafo	319,01	319,01	319,01	126,32
Aspirante 1.º año	276,90	276,90	276,90	109,66
Aspirante 2.º año	300,18	300,18	300,18	118,88
Aspirante 3.º año	315,84	315,84	315,84	125,09
PERSONAL TÉCNICO				
Jefe de taller	368,83	368,83	368,83	146,05
Proyectista, delineante	359,58	359,58	359,58	142,39
Auxiliar analista	315,74	315,74	315,74	125,03
Practicante	325,24	325,24	325,24	128,77
OTRO PERSONAL				
Trabajador 16 años (sin contrato de formación)	279,01	279,01	279,01	128,77
Trabajador 17 años (sin contrato de formación)	295,44	295,44	295,44	110,49
Contrato en formación 1.º año	279,01	279,01	279,01	116,98
Contrato en formación 2.º año	295,44	295,44	295,44	110,49
Contrato en formación 3.º año	328,27	328,27	328,27	129,99

Plus convenio "B" 2020

CATEGORÍAS PROFESIONALES	PLUS CONVENIO MES	PLUS CONVENIO PAGA JULIO	PLUS CONVENIO PAGA DICIEMBRE	PLUS CONVENIO PAGA 12 DÍAS
PERSONAL DIRECTO				
Peón, guarda, mozo	127,59	127,59	127,59	50,52
Peón especializado, ayudante	131,31	131,31	131,31	52,03
Aserrador circular	134,51	134,51	134,51	53,27
Oficial 2. ^a , aserrador 2. ^a , chófer, tractorista	135,70	135,70	135,70	53,74
Oficial 1. ^a , aserrador 1. ^a , chófer con carnet 1. ^a	140,57	140,57	140,57	55,66
Encargado sección	141,88	141,88	141,88	56,18
Encargado	146,20	146,20	146,20	57,89
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Jefe de oficina	157,41	157,41	157,41	62,33

CATEGORÍAS PROFESIONALES	PLUS CONVENIO MES	PLUS CONVENIO PAGA JULIO	PLUS CONVENIO PAGA DICIEMBRE	PLUS CONVENIO PAGA 12 DÍAS
Oficial 1. ^a	141,33	141,33	141,33	55,32
Oficial 2. ^a	138,22	138,22	138,22	54,73
Auxiliar telefonista, mecanógrafo	127,60	127,60	127,60	50,53
Aspirante 1.º año	110,76	110,76	110,76	43,84
Aspirante 2.º año	120,05	120,05	120,05	47,56
Aspirante 3.º año	126,33	126,33	126,33	50,04
PERSONAL TÉCNICO				
Jefe de taller	147,53	147,53	147,53	58,42
Proyectista, delineante	143,85	143,85	143,85	56,98
Auxiliar analista	126,30	126,30	126,30	50,03
Practicante	130,08	130,08	130,08	51,51
OTRO PERSONAL				
Trabajador 16 años (sin contrato de formación)	111,61	111,61	111,61	44,17
Trabajador 17 años (sin contrato de formación)	118,17	118,17	118,17	46,79
Contrato en formación 1.º año	111,61	111,61	111,61	44,17
Contrato en formación 2.º año	118,17	118,17	118,17	46,79
Contrato en formación 3.º año	132,02	132,02	132,02	52,03

ANEXO III

Tabla Orientativa de costes 2020

CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BASE ANUAL	PLUS CONVENIO "A" TOTAL AÑO	PLUS CONVENIO "B" TOTAL AÑO	SALARIO BASE ANUAL + PLUS CONVENIO A
PERSONAL DIRECTO				
Peón, guarda, mozo	14078,39	4581,84	1832,69	18660,22
Peón especializado, ayudante	14705,87	4714,92	1886,08	19420,80
Aserrador circular	15293,50	4829,17	1931,75	20122,68
Oficial 2. ^a , aserrador 2. ^a , chófer, tractorista	15472,78	4872,06	1948,92	20344,84
Oficial 1. ^a , aserrador 1. ^a , chófer con carnet 1. ^a	16289,49	5048,66	2019,13	21338,15
Encargado sección	16538,50	5095,14	2037,95	21633,64
Encargado	17265,58	5249,95	2099,83	22515,53
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Jefe de oficina	19207,76	5651,64	2260,72	24859,40
Oficial 1. ^a	16483,72	5075,16	2029,93	21558,88
Oficial 2. ^a	15940,91	4963,38	1985,08	20904,29
Auxiliar telefonista, mecanógrafo	14078,39	4582,01	1832,86	18660,39
Aspirante 1. ^o año	11130,25	3977,22	1590,80	15107,48
Aspirante 2. ^o año	12728,82	4311,45	1724,53	17040,27
Aspirante 3. ^o año	13834,37	4536,37	1814,56	18370,74
PERSONAL TÉCNICO				
Jefe de taller	17534,50	5297,44	2118,98	22831,94
Proyectista, delineante	16916,98	5164,53	2066,14	22081,51
Auxiliar analista	13814,46	4535,03	1814,21	18349,49
Practicante	14511,65	4671,52	1868,40	19183,17
OTRO PERSONAL				
Trabajador 16 años (sin contrato de formación)	12499,73	4007,51	1603,05	16507,24
Trabajador 17 años (sin contrato de formación)	13236,78	4243,53	1697,33	17480,31
Contrato en formación 1. ^o año	12499,73	4007,51	1603,05	16507,24
Contrato en formación 2. ^o año	13236,78	4243,53	1697,33	17480,31
Contrato en formación 3. ^o año	14705,87	4714,92	1895,97	19420,80